

ASTURIAS DECRETO

Planificar la escolarización para acabar con la discriminación del alumnado con necesidades educativas

Cuatro años después de la asunción de las competencias educativas, la Consejería de Educación ha elaborado el primer borrador de decreto de escolarización del alumnado en el que se aprecian grandes carencias, numerosas ambigüedades y un marco de participación muy escaso. Los centros y sus consejos escolares son ignorados, como lo son también los consejos escolares municipales. El Consejo Escolar Autonómico tendrá que elaborar su preceptivo informe en trámite de urgencia.

CC.OO. ha venido demandando de la Consejería un decreto de escolarización para abordar ésta con criterios de planificación democrática y acabar con la discriminación que sufre el alumnado con necesidades educativas específicas (minorías étnicas, inmigrantes, los socialmente desfavorecidos y los de necesidades educativas especiales).

A través de diferentes plataformas ha pedido también un proceso de debate participativo, que pudiese contribuir al logro del mayor consenso posible en torno a un tema de enorme transcendencia socioeducativa.

Para CC.OO. con el proceso de consulta, que no de participación democrática, la Consejería “se supera a sí misma cuando elaboró los currículos asturianos”. “No estamos ante una cuestión de falta de tiempo, como alega, sino de modelo de participación. La LOCE degrada a los consejos escolares, pero la Consejería los ignora, que es más grave aún”, añade el sindicato.

Asimismo, CC.OO. considera que en la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas han de regir preceptivamente los principios de equidad, discriminación positiva, igualdad, integración y cohesión social, procurando resolver la distribución equitativa de este alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, con la salvedad de aquellos supuestos en que sea aconsejable otro criterio para garantizar una mejor respuesta educativa al alumnado.

El sindicato subraya que es preciso asegurar que en todos los centros educativos se den las mismas condiciones de calidad, a través de un reparto homogéneo en la proporción del alumnado en general y del alumnado con necesidades educativas específicas, por aula y grupo.

Según CC.OO., el decreto de escolarización debe recoger estos aspectos esenciales:

- Creación de una Junta de Escolarización Autonómica y permanente a lo largo de todo el curso escolar, integrada por la Consejería de Educación, representantes de las AMPAs, de la Federación de Ayuntamientos, Consejería de Asuntos Sociales, Consejo Escolar Autonómico y representación sindical. Su finalidad sería velar y resolver las situaciones de conflicto que pudieran darse en la aplicación de los criterios de escolarización.

- Establecer zonas de escolarización en la red concertada como ya existen en la red pública, que garanticen una matriculación de acuerdo con criterios de necesidades de escolarización y no de simple demanda.
- Reserva de un número de plazas por centros y zonas en el primer curso, para que los centros escolaricen de acuerdo con la realidad de su zona; y flexibilidad en la aplicación de este criterio a la hora de atender al alumnado de minorías desfavorecidas.
- Garantías para evitar la creación de “centros gueto”, sean estos de la red pública o concertada.
- Compromiso de reforzar con más recursos, sobre todo con nuevos profesionales no docentes y formación del profesorado, a los centros que se vean en la necesidad de escolarizar un elevado número de alumnado de minorías desfavorecidas.